

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
Sexta sesión
celebrada el jueves
13 de octubre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

Presidente: Sr. HUDYMA (Ucrania)
más tarde: Sr. SAMANA (Papua Nueva Guinea)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

Audiencia de los peticionarios

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)* (continuación)

TEMA 81 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS* (continuación)

TEMA 82 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL (continuación)

TEMA 83 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

* La Comisión ha decidido examinar estos temas conjuntamente. /...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/49/SR.6
1º de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS
POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS
(continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

Audiencias de peticionarios

Cuestión de Nueva Caledonia (A/C.4.49/5)

1. Por invitación del Presidente, la Sra. Winslow (Front de libération nationale kanak socialiste) toma asiento a la mesa de peticionarios

2. La Sra. WINSLOW, haciendo uso de la palabra en nombre del Front de libération nationale kanak socialiste (FLNKS), dice que, debido al equilibrio de poder y a que el pueblo kanak, por lo reducido de su número se ve en peligro de desaparición y se niega a ser asimilado, el FLNKS, en las sucesivas etapas de su lucha, se ha visto obligado a aceptar compromisos y ha firmado los Acuerdos de Matignon a fin de establecer una nueva nación independiente, Kanaky. El FLNKS acoge complacido el apoyo de las Naciones Unidas, del Movimiento de los Países No Alineados, del Foro del Pacífico Meridional y del Grupo Melanesio "Punta de Lanza".

3. La reafirmación por esos órganos internacionales de la necesidad de aplicar la Declaración sobre la descolonización refleja la persistente realidad del sistema colonial, que muchas Potencias administradoras se esfuerzan todavía por disfrazar. Francia se niega con obstinación a asumir las obligaciones derivadas de la reinclusión de Nueva Caledonia en la lista de países que han de descolonizarse y emprende iniciativas políticas y diplomáticas que tienen por objeto quitar importancia a la realidad colonial de Nueva Caledonia y frustrar el ejercicio por el pueblo kanak de su derecho a la independencia y a la dignidad. El propósito del FLNKS durante el período de los Acuerdos de Matignon, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, consiste en prepararse para la independencia, corrigiendo las disparidades étnicas, sociales, jurídicas, financieras y económicas inherentes a la sociedad colonial, al tiempo que se sientan las bases de la independencia económica, financiera y política. Hace un llamamiento a todo el país y al Gobierno de Francia para que se esfuercen en conseguir ese propósito y pide el apoyo de las Naciones Unidas.

4. Seis años después de la firma de los Acuerdos de Matignon, la situación es decepcionante, especialmente teniendo en cuenta que las provincias tienen objetivos políticos diferentes. Las provincias del Norte y de las Islas de la Lealtad, administradas por las fuerza partidarias de la independencia, han emprendido programas importantes de infraestructura pública a fin de superar el aislamiento, prestar servicios básicos a la población y ayudar a ésta a participar en la construcción del país. En la provincia Meridional, administrada por las fuerzas de la derecha, y donde habitan tres cuartos de la población, se ha dado más importancia al desarrollo económico, la salud, la juventud, los asuntos sociales y el desarrollo urbano. Quebrantando el espíritu de los Acuerdos de Matignon, se desarrolla la Gran Nouméa en detrimento de otras zonas rurales de la provincia Meridional. Las autoridades provinciales del

/...

lugar se sirven de los recursos disponibles para reforzar el control de la economía del territorio por parte de los grupos de intereses económicos de Rassemblement pour la Calédonie dans la République (RPCR). La voluntad política del movimiento kanak y de las fuerzas progresistas del país de enfrentarse a las disparidades que son inherentes al sistema colonial caledoniano contrastan con la táctica obstaculizadora del Estado y la política conservadora de la derecha local, que tiene la mayoría en el Congreso Territorial y controla la economía del país. Una auténtica política de descolonización exige esfuerzos para superar la dependencia cada vez mayor del Territorio con respecto a la metrópoli. Todavía no pueden someterse a debate algunos sectores de la jurisdicción del Estado; lo mismo cabe decir de otros que quedan bajo la jurisdicción del territorio de Nueva Caledonia, representados por el Congreso, predominantemente opuesto a la independencia. De esta forma, la actitud de los otros dos signatarios dificulta la aplicación de las reformas necesarias para un desarrollo armónico y equilibrado que beneficie a todos los sectores de la población caledoniana. Esta actitud encierra el germen de la partición política, económica y étnica del territorio, que el pueblo no estará en condiciones de aceptar.

5. Seis años después de los Acuerdos de Matignon, el FLNKS sigue pidiendo reformas de primer orden en aspectos decisivos. Hay una tendencia al monopolio de la economía por una clase privilegiada de miembros del RPCR muy influyente en la Gran Nouméa. Esa tendencia favorece los grandes proyectos y deja poco margen a la iniciativa local, que es la que haría participar a la población en la construcción del país. En el sector educativo, aunque cada vez ingresan más niños kanak en la escuela primaria, los procesos de selección en el nivel secundario siempre favorecen a los niños europeos; la política de adaptar los programas de estudios a las realidades del país se ve obstaculizada por un sistema que se fija demasiado en las realidades de la metrópoli y por la burocracia del Ministerio Nacional de Educación de Francia.

6. En el sector social, hay escasez de viviendas de alquiler, la vivienda urbana es prohibitivamente cara y no hay ninguna política para facilitar vivienda a las personas más desfavorecidas. La situación económica y social es cada vez más difícil y la minoría se ve especialmente afectada. El clima social es cada vez más tenso y los conflictos sociales reflejan la creciente impaciencia de la población ante la falta de reformas sustantivas. El desempleo es elevado, especialmente entre los jóvenes; y las dificultades presupuestarias derivadas de las restricciones impuestas por el Gobierno francés en los presupuestos del Estado imposibilita la ejecución de programas en las provincias.

7. El deterioro progresivo de la situación en Nueva Caledonia demuestra la creciente dificultad de mantener la asociación entre los signatarios de los Acuerdos de Matignon; la responsabilidad de esta situación debe recaer enteramente en los otros dos signatarios, el RPCR y el Gobierno de Francia. Durante el año pasado el RPCR adoptó una actitud negativa de mantener el statu quo a nivel local. Debido a las dificultades económicas, y sobre todo a las elecciones presidenciales de 1995 las principales preocupaciones del Gobierno de Francia se sitúan en la metrópoli y por ese motivo ha decidido no adoptar ninguna iniciativa en Nueva Caledonia.

8. La situación en Nueva Caledonia acusa una inercia que imposibilita la celebración de las consultas necesarias para introducir reformas sustantivas y para iniciar debates entre los signatarios de los Acuerdos de Matignon sobre el futuro jurídico del país. A sólo cuatro años del referéndum de 1998, no se ha producido ningún debate sobre la organización del referéndum y sobre la manera de informar objetivamente a la población. Si no se inician esos debates de inmediato, no hay garantías de que se vayan a producir en la próxima legislatura.

9. En la reunión más reciente de la Comisión de supervisión de los Acuerdos de Matignon celebrada en Nouméa el 15 de septiembre de 1994, el Sr. Perben, Ministro de Departamentos y Territorios de Ultramar de Francia habló de un nuevo impulso a la aplicación de los Acuerdos; el FLNKS espera que nuevamente exista una asociación dinámica de forma que se mantenga el programa previsto para 1995 y 1998.

10. La situación en Nueva Caledonia no siempre se corresponde con lo que cabría esperar por parte de Francia, la tierra de los derechos humanos, responsable de la colonización y, por ende, de la descolonización de Nueva Caledonia. Si no ayuda en el proceso de descolonización, Francia habrá dejado de cumplir sus obligaciones y su deber histórico en Nueva Caledonia y para con la comunidad internacional. El FLNKS cree que la independencia es la única alternativa viable para todos los sectores de la población de Caledonia; además, esa alternativa es bien acogida entre los grupos más desfavorecidos del país, especialmente entre la población no kanak. El FLNKS espera que la Comisión tendrá también en cuenta la resolución adoptada en el vigésimo quinto período de sesiones del Foro del Pacífico Meridional celebrado en agosto de 1994.

11. El FLNKS hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que mantenga a Nueva Caledonia en la lista de países que deben descolonizarse; para que reafirmen su apoyo a la descolonización de Nueva Caledonia y a la independencia del pueblo indígena kanak; para que hagan todo lo posible, en el contexto del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, para que velen por que Francia apoye oficialmente la descolonización de Nueva Caledonia y aclare los diversos elementos del referéndum de 1998; para que organicen el referéndum de 1998 de conformidad con sus principios y prácticas; para que supervisen más de cerca el cumplimiento de los Acuerdos de Matignon y de los Acuerdos Oudinot; para que alienten a los copartícipes locales a llevar a cabo reformas a fin de preparar el país para la independencia y para que los inviten a iniciar de inmediato debates sobre el futuro del país.

12. La Sra. Winslow se retira.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/49/23 (Parte II, Parte V, cap. VIII, Parte VI, cap. IX y Parte VII, cap. X, A/49/287, 381 y 492); A/AC.109/1179-1183, 1185-1186, 1188-1190, 1192-1195, 1197; S/1994/283 y Add.1 y Add.1/Corr.1, S/1994/819)

TEMA 81 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/23 (Parte IV, cap. VII) y 384 y Add.1)

TEMA 82 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL (continuación) (A/49/23 (Parte III, cap. IV); A/AC.109/1191)

TEMA 83 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/23 (Parte IV, cap. VI) y 261 y Add.1; A/AC.109/L.1824; E/1994/114)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación) (A/49/3 (Caps. V (secc. C) y IX))

TEMA 84 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS (continuación) (A/49/413)

13. El Sr. PHOMMAHAXAY (República Democrática Popular Lao) dice que la Declaración sobre la descolonización ha sido un poderoso estímulo y ha constituido un apoyo jurídico, político y moral en la lucha de los pueblos coloniales por su libertad e independencia. Sin embargo, el éxito alcanzado no debe ser motivo de autocomplacencia, ya que el proceso no ha concluido aún. Todavía existen muchos obstáculos que impiden el progreso de los pueblos de los territorios coloniales y no autónomos hacia el logro de sus legítimas aspiraciones de libre determinación e independencia. Su delegación apoya plenamente el Plan de acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo y cree que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para crear las condiciones que permitan a los pueblos de territorios dependientes adoptar políticas que respondan a sus problemas específicos, especialmente en el contexto de la cooperación y la integración regionales y promover el desarrollo económico y social y conservar su identidad cultural, al tiempo que se da prioridad al fortalecimiento y diversificación de sus economías; y debe desplegar una labor concertada para ayudarles a mejorar sus recursos institucionales y administrativos y a desarrollar sus recursos humanos. En un entorno favorable de este tipo, los pueblos de los territorios coloniales y no autónomos tendrán la posibilidad real de ejercer sus derechos legítimos.

14. Determinados sectores siguen desarrollando actividades no sólo económicas, sino también militares y de otra índole, que pueden obstaculizar el acceso de los pueblos a la independencia. La presencia de bases militares en determinados territorios coloniales y no autónomos no tiene por objeto reducir el desempleo; las bases y las actividades militares sirven de hecho para mantener el control en diversas partes del mundo. Deben cesar esas actividades y no debe involucrarse a los territorios no autónomos en actividades o actos hostiles dirigidos contra Estados soberanos e independientes. Además, no deben utilizarse los territorios para llevar a cabo experimentos nucleares, almacenar desechos nucleares o desplegar armas nucleares y otro tipo de armamento de destrucción en masa.

15. Los objetivos del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo sólo pueden alcanzarse mediante acciones concretas que correspondan a los deseos de los pueblos de los territorios coloniales y no autónomos.

16. El Sr. BATAINEH (Jordania) dice que, a pesar de los efectos negativos de la guerra fría, la mayoría de los territorios anteriormente no autónomos han accedido a la independencia; se trata de un logro histórico para las Naciones Unidas. Sudáfrica ha celebrado también sus primeras elecciones democráticas y Jordania acoge complacida el final del apartheid y el comienzo de una sociedad unida, no racial y democrática en aquel país.

17. No obstante, a pesar del largo tiempo transcurrido desde la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y de la atmósfera relativamente armoniosa que caracteriza ahora la labor de las Naciones Unidas, sigue existiendo cierto número de territorios no autónomos. La comunidad internacional debe conceder al logro de la independencia la prioridad que merece, de forma que cada país, independientemente de su extensión, situación geográfica o número de habitantes pueda determinarse libremente. Las potencias administradoras, en consecuencia, tienen la responsabilidad de crear las condiciones políticas, económicas y sociales necesarias que permitan a esos territorios avanzar pacíficamente hacia la libre determinación al tiempo que mantienen el control de sus recursos nacionales y que se vela por sus derechos de propiedad y uso sobre ellos. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de facilitar asistencia a esos territorios a fin de acelerar su progreso cultural, social y económico.

18. Las potencias administradoras deben continuar cooperando para facilitar la visita de delegaciones de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos. Esas visitas proporcionan información fundamental sobre las condiciones existentes en esos territorios y refuerzan la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los pueblos de esos territorios a alcanzar sus objetivos. Las potencias administradoras deben cooperar con la Comisión Especial y participar en su labor. No deben emprenderse actividades militares, económicas o de otro tipo que puedan perjudicar los intereses de las poblaciones de los territorios o impedir el avance hacia la descolonización completa y el logro de la libre determinación y la independencia.

19. El Sr. AHMED (India) dice que la descolonización siempre ha sido una de las actividades más importantes de las Naciones Unidas; el final de la guerra fría ha proporcionado nuevas oportunidades a las Naciones Unidas y a la comunidad mundial para lograr esa meta de librar al mundo del colonialismo antes del final del siglo sobre la base del Plan de acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

20. Desde 1993, se han logrado nuevos éxitos en varios frentes. Mientras tanto, y a pesar de repetidas dificultades en el caso del Sáhara Occidental, los últimos acontecimientos hacen esperar que en los próximos meses se celebre un referéndum en ese territorio. Su delegación apoya plenamente los esfuerzos que despliega el Secretario General en este sentido. Por lo que se refiere a las Islas Malvinas y a Nueva Caledonia, la delegación de la India se siente alentada por el diálogo actual entre las partes interesadas y las anima a seguir trabajando con espíritu de cooperación sobre la base del entendimiento alcanzado. El orador subraya la necesidad de diálogo y debate entre los

territorios no autónomos y las Potencias Administradoras como instrumentos básicos para lograr la descolonización, de conformidad con la letra y el espíritu de la Declaración sobre la descolonización.

21. Cada uno de los pequeños Territorios insulares del Pacífico y del Caribe tiene el derecho inherente de decidir su futuro político. Corresponde a los pueblos de esos Territorios elegir el sistema político para su propio gobierno, mientras que las potencias administradoras tienen la responsabilidad de proteger su vulnerable economía y medio ambiente y de respetar los deseos de los Territorios.

22. El objetivo de la descolonización completa está casi alcanzado; los últimos pasos son a menudo los más difíciles, pero las Naciones Unidas no debe vacilar en su empeño por eliminar el colonialismo para finales de este siglo.

23. El Sr. RANDRIAMALALA (Madagascar) dice que la delegación de Madagascar acoge complacida la iniciativa del Gobierno de Nueva Zelandia de invitar a las Naciones Unidas a enviar una misión de visita a Tokelau en 1994 y las seguridades dadas de que cumplirá sus obligaciones para con las Naciones Unidas por lo que se refiere al Territorio y de que respetará los deseos libremente expresados de su pueblo con respecto a su estatuto futuro. La delegación de Madagascar alienta a otras potencias administradoras a hacer otro tanto, ya que las misiones de las Naciones Unidas son un medio eficaz de evaluar la situación de los territorios no autónomos, además de la información recibida de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta y consolidan la capacidad de las Naciones Unidas para asistir a los pueblos de los Territorios no autónomos en el logro de los objetivos fijados en la Declaración sobre la descolonización.

24. La independencia política es sólo la primera fase y debe ir acompañada de la independencia económica. La delegación de Madagascar acoge complacida la labor de determinados organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas en la asistencia a los territorios no autónomos; no obstante, debe intensificarse esa asistencia. Las potencias administradoras tienen el deber, en vista de la extrema fragilidad de las economías de los pequeños territorios insulares y de su vulnerabilidad a los desastres naturales, de promover el desarrollo económico y social y de preservar la identidad cultural de esos territorios, así como de velar por la salvaguardia de sus recursos naturales para favorecer el desarrollo futuro; deben asimismo adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente de esos territorios. A fin de velar por la estabilidad futura de los territorios, debe vigilarse estrictamente la inmigración de forma que a las poblaciones indígenas no se las convierta en minoría en su propia tierra de origen.

25. El mantenimiento de situaciones coloniales no es compatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas. A lo largo de decenios, mediante la aplicación de la Declaración sobre la descolonización, se ha acelerado el proceso de descolonización. El logro más significativo ha sido la independencia de Namibia. El proceso de paz en curso en el Oriente Medio para establecer un Estado palestino es otro acontecimiento importante. Sin embargo, a pesar de los avances en materia de descolonización, no se ha eliminado por completo el colonialismo y las actividades de las Naciones Unidas en este terreno deben ser

prioritarias a fin de alcanzar el objetivo de eliminar el colonialismo para el año 2000.

26. El Sr. ZVANKO (Belarús) dice que cabe esperar que no vuelvan a reproducirse los problemas surgidos en diversas fases del arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental, que la Comisión de Identificación culmine su labor y que las Naciones Unidas estén en condiciones de cumplir su misión lo más completamente posible en colaboración con la Organización de la Unidad Africana. La República de Belarús está dispuesta a alentar el proceso poniendo observadores a disposición de las Naciones Unidas durante el referéndum. También es esperanzador el diálogo auspiciado por las Naciones Unidas sobre las cuestiones de Timor Oriental, las Islas Malvinas, Nueva Caledonia, Tokelau y otros territorios.

27. Tomando nota de que las Naciones Unidas siguen teniendo ante sí algunas tareas importantes y urgentes en materia de descolonización, el orador expone algunas medidas adicionales que sería necesario adoptar a fin de velar por que los pueblos de los 18 territorios no autónomos que quedan puedan determinar su propio futuro. Los elementos clave son el espíritu de diálogo constructivo entre todas las partes interesadas en el arreglo de una cuestión determinada y la voluntad política y la firme intención de llevar los asuntos a una conclusión satisfactoria. Las potencias administradoras tienen un importante papel que desempeñar a este respecto en el sentido de que les corresponde a ellas crear las condiciones para la libre expresión de la voluntad política y el establecimiento de bases económicas que permitan luego a los nuevos Estados desarrollarse con independencia.

28. Es digno de elogio el ejemplo dado por Nueva Zelandia al facilitar información a la Comisión Política Especial de Descolonización y al aceptar las misiones de visita. También toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por Francia en Nueva Caledonia a fin de estimular el desarrollo político, económico y social del territorio, especialmente la protección del medio ambiente, las actividades de lucha contra el uso indebido de estupefacientes y el tráfico ilegal de drogas y para desarrollar las comunicaciones entre el territorio y otros países de la región.

29. La delegación de Belarús desea subrayar la importancia de la cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y con sus organismos especializados. En todos los foros internacionales que se ocupan de la descolonización debe reinar un espíritu de cooperación constructiva que ha de plasmarse en una apreciación de los problemas reales a los que se enfrenta la potencia administradora de que se trate. El espíritu de cooperación también debe extenderse a la redacción de todos los documentos que se aprueban en los trabajos de esos foros.

30. Tomando nota del incremento del papel de la información como medio de movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la lucha de los pueblos de los territorios no autónomos por lograr la independencia, la delegación de Belarús considera que la circulación de información completa y exacta sobre el progreso de la descolonización es un componente importante de todo el proceso.

31. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia) dice que Indonesia y los países no alineados han estado firmemente comprometidos desde siempre con el proceso de

descolonización. El empeño del Movimiento de los Países No Alineados ha sido un apoyo decisivo y complementario de la labor de las Naciones Unidas en este terreno. Consecuentemente, los países no alineados han colaborado en la ejecución del Plan de acción de las Naciones Unidas para la aplicación del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

32. Tomando nota de que los territorios no autónomos que quedan, debido a su pequeña extensión, ubicación geográfica, población, recursos naturales limitados y economía y ecología vulnerables, comparten muchas de las características de los pequeños estados insulares en desarrollo subraya que le corresponde a la población de cada territorio determinar la índole de su estatuto futuro. Es de importancia capital que las poblaciones de que se trate puedan ejercer libremente su derecho inalienable a la libre determinación, de manera que se reflejen sus intereses y aspiraciones de conformidad con las disposiciones de la declaración. Este criterio lleva implícito que ha de instruirse a la población sobre las posibles alternativas, de forma que pueda juzgar objetivamente por sí misma lo que más le interesa. Igualmente importante es la necesidad de promover el desarrollo económico equilibrado y de ayudar a los territorios a lograr el mayor nivel posible de autosuficiencia; los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben participar en ese proceso. La delegación de Indonesia subraya también la importancia de difundir información sobre la descolonización mediante seminarios, publicaciones y otras actividades pertinentes.

33. El Sr. Samana (Papua Nueva Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

34. El Sr. JELBAN (Jamahiriya Árabe Libia) expresa su satisfacción por la presencia de la delegación de Sudáfrica en la Comisión tras el triunfo de ese país en su lucha contra el apartheid y por el establecimiento de la unidad y la democracia. La eliminación del colonialismo es una misión fundamental de las Naciones Unidas. Desde la adopción de la Declaración sobre la descolonización en 1960, muchos países han logrado la libre determinación. Pero algunos de ellos siguen siendo dependientes, lo que constituye por parte de las Potencias administradoras una dejación de su deber de cumplir la Declaración y un desafío a la comunidad internacional. Los territorios no autónomos que quedan tienen tanto derecho a la libre determinación como los que ya la han logrado.

35. En consecuencia, el cometido de las Naciones Unidas en el cumplimiento de la Declaración no ha terminado todavía. Libia apoya plenamente los esfuerzos de todos los territorios no autónomos por lograr la libre determinación y su derecho al desarrollo económico y social. Hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que apoyen el desarrollo económico y político en esos territorios y para que velen por que las Potencias ocupantes no levanten en ellos instalaciones militares ni emprendan ensayos nucleares o se dediquen a la proliferación o almacenamiento de armas nucleares o de otro tipo de destrucción en masa que perjudiquen la seguridad de esos territorios.

36. El Sr. SAMADI (República Islámica del Irán) dice que la Comisión tiene el deber de seguir firme en su compromiso de llevar a todos los pueblos y países que sigan bajo cualquier forma de gobierno colonial la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación y de elegir libremente cómo determinar su futuro. Es importante que exista una base económica adecuada para que los territorios no autónomos puedan ejercer plenamente su derecho a la libre

determinación y las actividades de intereses económicos extranjeros pueden constituir un obstáculo en el proceso de descolonización: las poblaciones de los territorios coloniales son los propietarios legítimos de sus recursos naturales, que han de desarrollarse en bien de su progreso político, económico, social y educacional. Un obstáculo semejante a la aplicación de la Declaración lo constituye la presencia de bases e instalaciones militares. En las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión Especial se ha invitado a las Potencias administradoras a poner fin a las actividades militares en los territorios y reiterado que éstos y sus zonas adyacentes deben quedar libres de los ensayos de desechos nucleares o del despliegue de armas nucleares o de otro tipo de armamento de destrucción en masa.

37. El envío de misiones de visita es el mejor medio de conseguir información de primera mano sobre las condiciones existentes en los territorios y debe instarse a las Potencias administradoras a que permitan esas visitas.

38. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria) dice que las Naciones Unidas no han conseguido evitar la guerra y los conflictos regionales ni tampoco cristalizar un plan de seguridad colectiva basado en la legalidad y la justicia internacionales. La eliminación del colonialismo es tal vez el mayor logro de las Naciones Unidas hasta la fecha. No obstante, siguen existiendo 17 países que no gozan de libre determinación e independencia. Aunque la mayoría de ellos son islas pequeñas, no por eso dejan de tener tanto derecho a la libre determinación según sus deseos. Por ello es importante que las Potencias administradoras cooperen con la Comisión Especial facilitando información con regularidad, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta o facilitando el envío por parte de la Comisión de delegaciones de visita a esos territorios. Para eliminar el colonialismo antes de que finalice el siglo, es fundamental la cooperación de las Potencias administradoras de forma que se estudie el caso de cada territorio y se llegue a la solución más acertada de conformidad con los deseos de sus habitantes. El pueblo de Tokelau ha expresado el deseo de integrarse libremente en una federación con Nueva Zelandia. Ese éxito se debe a la cooperación de la Potencia administradora con la Comisión. Es fundamental que los organismos especializados de las Naciones Unidas aumenten sus programas de ayuda a los pueblos de los territorios no autónomos con el fin de apoyar su desarrollo económico y social.

39. Siguiendo su convicción de que la paz y la seguridad internacionales sólo pueden lograrse mediante la eliminación total del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, Siria ha sido uno de los primeros Estados en participar en la labor de la Comisión Especial. La actual atmósfera de distensión internacional, caracterizada por un deseo universal de paz y seguridad y de respeto a las aspiraciones de los pueblos, impone a la comunidad internacional el deber de hacer lo necesario para velar por el logro de la libre determinación universal. Debe darse mayor prioridad a las preocupaciones de la Comisión, de forma que el siglo XXI se inicie habiendo acabado para siempre con los vestigios del colonialismo.

40. El Sr. LAMPTEY (Ghana) espera que todos los interesados en el Plan de Arreglo del problema del Sáhara Occidental cooperen plenamente con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental de forma que todo el proceso, desde el registro de votantes hasta el recuento de hecho de los

votos, sea libre, imparcial y transparente. Toma nota del llamamiento del Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) para mantener un diálogo con la parte marroquí, a fin de crear una atmósfera de confianza antes del referéndum y apoya estas conversaciones directas.

41. Toma nota con satisfacción de los avances en las negociaciones israelo-palestinas y del programa común entre Israel y Jordania y abriga la esperanza de que se produzcan más rápidamente arreglos entre Israel y Siria e Israel y el Líbano, además de una resolución de las cuestiones pendientes en relación con Palestina.

42. Sobre la cuestión de Tokelau, subraya que es preciso hacer todo lo necesario para que la población del Territorio tome aún más conciencia de forma que, cualquiera que sea su opción de estatuto futuro, esté bien enterada de todo lo que implique dicha opción.

43. Lamenta que algunas Potencias administradoras que desean aparecer como campeonas de la democracia y de la legitimidad internacional sigan sin cooperar con la Comisión en el logro de los objetivos del Decenio para la eliminación del colonialismo. Hace un llamamiento a todos los países para que avancen con los tiempos y cooperen con la Comisión Especial. Invita a la Comisión a apoyar los proyectos de resolución que han de someterse a la Asamblea General pidiendo a las Potencias administradoras interesadas que detengan de inmediato las actividades y arreglos económicos y militares en los territorios que controlan cuando estos intereses pongan en peligro el futuro desarrollo económico de los territorios y la libertad de los habitantes para decidir sobre su condición futura.

44. El Sr. MERIMEE (Francia) dice que su delegación desea informar sobre los acontecimientos ocurridos en Nueva Caledonia en los últimos años y especialmente sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Matignon. Lo hace así a pesar de las permanentes reservas del Gobierno de Francia con respecto a la competencia de las Naciones Unidas para tratar de esta cuestión - dado que Nueva Caledonia es un territorio de ultramar de Francia y por lo tanto no es aplicable a él el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, sino la jurisdicción nacional, de conformidad con el inciso VII del Artículo 2 de la Carta.

45. Desde que se firmaron los Acuerdos de Matignon en 1988, todas las fuerzas políticas de Nueva Caledonia han mostrado una determinación de trabajar constructivamente por un futuro de paz de forma llamativamente diferente según las tres disposiciones principales de los Acuerdos: la votación sobre la libre determinación a celebrar en 1998 por la población con derecho a voto, la descentralización de la administración de las tres provincias del Territorio y la promoción activa de un desarrollo económico y social apropiado. Los comités de supervisión se han reunido anualmente, e incluso más a menudo, para evaluar y orientar el cumplimiento de los Acuerdos.

46. En los seis últimos años se han establecido los arreglos institucionales previstos en los Acuerdos. Las tres provincias de Nueva Caledonia ejercen ahora amplios poderes mediante las asambleas elegidas por sufragio universal y se dedican intensamente al desarrollo técnico, a las actividades económicas y a la promoción del empleo. El objetivo del Gobierno de Francia consiste en un

desarrollo económico equilibrado que cree empleo en todas las regiones, y con ese objeto ha firmado con cada provincia algunos contratos de desarrollo en los que se reflejan las prioridades provinciales. También se han elaborado programas de infraestructura a gran escala que se ejecutan satisfactoriamente y se tiene en marcha asimismo un plan económico y social para invertir la tendencia de la crisis de exportación de níquel. Hay un programa de capacitación que arroja ya resultados alentadores, según se refleja en las calificaciones más altas que se obtienen en la escuela secundaria y en los exámenes profesionales, en la construcción de nuevos colegios para dar cabida al número de alumnos en aumento y en un programa de capacitación profesional especial para melanesios. Desde el punto de vista cultural, se promueve coincidentemente el sentido de identidad de la comunidad melanesia, especialmente a través del Organismo del Desarrollo Cultural Kanak. El Gobierno de Francia, con sus copartícipes de Nueva Caledonia, se propone concentrarse en el futuro en los programas juveniles y en las cuestiones urbanísticas, de vivienda y de diversificación económica. En conjunto, pues, la valoración de los seis últimos años es positiva.

47. La delegación de Francia observa con satisfacción que en el proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia de este año se tienen en cuenta lo positivo de la situación y el diálogo entre las partes que se mantiene bajo los auspicios del Gobierno de Francia; en consecuencia, Francia no formulará objeciones al proyecto de resolución ni pedirá que se someta a votación, aunque no puede hacerlo suyo.

48. Gracias a los Acuerdos de Matignon, Nueva Caledonia ha intensificado sus contactos políticos económicos, científicos y culturales con los países vecinos. El Gobierno de Francia tiene gran interés en que el Territorio se integre en la Comunidad del Pacífico Meridional y continuará alentando esa integración. También está determinado a promover los intereses y prosperidad del Territorio, de forma que sus habitantes puedan ejercer el derecho de libre determinación en 1998 en las mejores condiciones posibles.

49. El Sr. MWAMBULUKUTU (República Unida de Tanzania) dice que, a fin de alcanzar la meta de la Comisión de eliminar el colonialismo para el año 2000, todos los miembros deben cooperar plenamente con la Comisión de Política Especial y de Descolonización. Muy especialmente, cada una de las Potencias administradoras de los territorios no autónomos que quedan todavía, debe exponer su caso a nivel de la Comisión Política Especial a fin de neutralizar de antemano algunas de las inquietudes que se hacen sentir cuando la Cuarta Comisión examina cuestiones de descolonización. El informe de la Comisión sobre Tokelau es una muestra del progreso que puede alcanzarse cuando se da una cooperación genuina entre la Comisión, la Potencia Administradora y los habitantes del Territorio. Otras Potencias administradoras deben seguir el ejemplo de Nueva Zelandia, invitando a las misiones de visita de las Naciones Unidas y haciendo participar plenamente a la población en la determinación de su estatuto.

50. Es lamentable que en el Sáhara Occidental el referéndum sobre la libre determinación tanto tiempo esperado siga bloqueado por las cuestiones de determinación del derecho al voto. El Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO deben cooperar plenamente con el Secretario General y con el

Comisionado de Identificación para cumplir el plan de arreglo acordado, de forma que se cumpla el objetivo de un referéndum libre e imparcial.

51. El Sr. MANAKARATNE (Sri Lanka) observa que la poca extensión de los territorios no autónomos que quedan y su escasa población y recursos no debe disminuir en modo alguno la importancia que concede la Comisión a su descolonización. De hecho, esos factores los hacen más vulnerables y necesitados de atención especial. Su Gobierno aprecia la respuesta cooperativa y constructiva de las diversas Potencias administradoras que han contribuido al progreso logrado en materia de descolonización en los tres últimos decenios, permitiendo así que prevalezca el consenso sobre la confrontación y que se respetan los intereses a largo plazo de los pueblos afectados. Sri Lanka confía en que las Potencias administradoras continuarán mostrando el mismo espíritu, velando por la transición de los territorios dependientes que aún quedan.

52. Como a todos los demás Estados Miembros, a Sri Lanka le complace el giro de los acontecimientos en Sudáfrica, la cual ocupa ahora el lugar que le corresponde en el concierto de naciones y tiene una importante contribución que hacer no sólo al futuro del continente africano, sino también a la comunidad mundial.

53. La libre determinación política es sólo el primer paso hacia la afirmación nacional: el futuro económico de los territorios dependientes es decisivo para elevar el nivel de vida de sus pueblos en un mundo muy competitivo y complejo. Como ya saben todos los que han pasado por largos períodos de gobierno colonial, hay factores internos y externos que, cuando la independencia no se asienta sobre sólidas bases económicas, pueden reducirla a una mera formalidad jurídica. Las Potencias administradoras y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros órganos regionales tienen el deber de velar por que en el período postcolonial los territorios anteriormente dependientes cuenten con la ayuda necesaria para mantener su independencia y sus estructuras socioeconómicas básicas. La asistencia económica exterior, buscada libremente y facilitada sin condiciones coercitivas o explotadoras, contribuirá a su bienestar y reportará beneficios mutuos.

54. Los pueblos de todos los territorios deben estar en condiciones de decidir su futuro libres de presiones y a las Naciones Unidas les corresponde velar por que así sea. La libre determinación no debe ser un instrumento de promoción, mediante la fuerza y la militancia, de los puntos de vista de grupos pequeños y poco representativos de la población de los territorios que se sirven del proceso para sus propios fines, ajenos al contexto colonial en el que las Naciones Unidas entienden el concepto de libre determinación. No debe permitirse arraigar el nuevo fenómeno de los grupos separatistas en los países que han adquirido recientemente la independencia. A Sri Lanka le satisface que en muchos casos se mantengan conversaciones directas para solucionar las controversias pendientes mediante el diálogo y la negociación. Los criterios pragmáticos siempre han dado los resultados deseados.

55. El Sr. SNOUSSI (Marruecos) recuerda que Marruecos siempre ha estado deseoso de cooperar plenamente con el Secretario General para hallar una solución justa y duradera a la denominada cuestión del Sáhara. Marruecos fue quien sugirió el referéndum y su celebración bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de velar por la debida imparcialidad. Marruecos ha colaborado con el Secretario

General en su infatigable empeño en lograr un arreglo aceptable para ambas partes, y en 1992 la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) empezó a poner en práctica ese plan.

56. Entre los obstáculos a la aplicación de ese plan figuran los criterios para determinar las personas con derecho a participar en el referéndum. Como ya indicó el Secretario General en su informe (A/49/492, párr. 12), las demoras se han debido por entero a la otra parte y a los países que la apoyan, ya que Marruecos aceptó hace mucho tiempo los criterios señalados en la resolución 725 (1991) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, el Gobierno de Marruecos acoge complacido la solución del problema prevista en la resolución 907 (1994) del Consejo de Seguridad, la cual, como se indica en el informe del Secretario General (párr. 17) ha sido aceptada por ambas partes. Como resultado de las consultas a fondo celebradas, también se ha podido resolver la cuestión de los observadores de la Organización de la Unidad Africana. Resumiendo, la operación de las Naciones Unidas se lleva a cabo satisfactoriamente y, desde finales de agosto de 1994 se han logrado progresos claros en la determinación de las personas que podrán votar.

57. Es preciso tener en cuenta que la responsabilidad exclusiva de organizar y realizar el referéndum recae en el Secretario General y en su Representante Especial, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad, en virtud de las resoluciones 809 (1993) y 907 (1994) del Consejo. El Secretario General expone en su informe el calendario de ejecución de los elementos restantes del Plan de Arreglo. Marruecos reitera su plena disposición a cooperar en el rápido cumplimiento del Plan, de forma que se celebre el referéndum lo antes posible.

58. La Comisión, al formular recomendaciones sobre esta cuestión, no puede, naturalmente, contradecir las disposiciones del Consejo de Seguridad o convertirse en foro de las pretensiones de una parte y de los promotores de ésta. La delegación de Marruecos está a favor del diálogo y el consenso en la resolución de controversias, pero éstos no pueden servir de excusa para demorar la aplicación del Plan de Arreglo aceptado por ambas partes. Puesto que, como se indica en el documento A/49/492 (párr. 5), las objeciones de la otra parte a las negociaciones emprendidas por el Representante Especial han impedido su celebración, es preferible que la Comisión no recomiende nada con respecto al diálogo, sino que deje estas cuestiones al Secretario General. Ya se ha avanzado mucho con el Plan de Arreglo y todos los miembros deben adoptar una actitud responsable para no hacer peligrar el proceso.

59. Marruecos no es un Estado colonial. Pretender otra cosa es una afrenta a su historial y a la lucha heroica y compartida del pueblo del Magreb contra el colonialismo, además de una flagrante distorsión de la denominada cuestión del Sáhara Occidental. El problema del Sáhara ha pasado a ser un problema de la comunidad internacional y ésta, con el consentimiento de Marruecos, ha optado por resolverlo a través del Consejo de Seguridad y del Secretario General. Debe dejarse a este último que haga su trabajo. El Magreb tiene otras preocupaciones graves, enfrentado como se encuentra a una violenta crisis de extremismo sin precedentes que desvía su energía de la tarea urgente de la unión y el desarrollo. Todos los miembros de la Unión del Magreb Árabe deben aunar esfuerzos para enfrentarse a sus problemas reales con el fin de velar por la estabilidad y el desarrollo de la región.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.